

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 4417/2008

RESOLUCION Nº 154/008

Montevideo, 31 de octubre de 2008

VISTO: El Llamado Nº 26/2008 convocado para la adquisición de Harina de maíz, Sémola y Pan Rallado, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado, realizada el 24 de setiembre, se presentó la firma Aranil S.A.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fechas 10 y 21 de octubre, presentándose las firmas Aranil S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 28 de octubre, las firmas Aranil S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A. presentaron mejoramientos de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente realizar la adjudicación del Llamado, habida cuenta de que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 32,39% respecto de los precios del mercado minorista.

II) que el ítem Pan Rallado resultó desierto.

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 26/2008 convocado para la adquisición de Harina de maíz, Sémola y Pan Rallado, a la firma Aranil S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2,

apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Empresa	Marca	Producto	Cantidad máxima adjudicada	Envase	Zona	Precio por kg. con impuesto y flete incluidos
Aranil S.A.	Bios	Harina de maíz	137.073	1 kg.	Montevideo	19,70
					Interior	22,14
				5 kg.	Montevideo	19,62
					Interior	22,06
		50 kg.	Montevideo	17,41		
			Interior	19,85		
Sémola de trigo	16.918	500 grs.	Montevideo	46,85		
			Interior	52,95		

2º) Declarar desierto el ítem Pan Rallado.

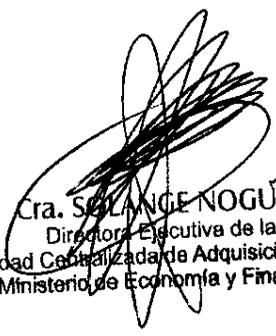
3º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

4º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

6º) Notificar los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SOLANGE NOGÜES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas